

Cartagena de Indias D. T. & C., 04 de diciembre de 2025

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

**GIANCARLO ARMELLA FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.575.443 expedida en Barranquilla, actuando en mi condición de Representante Legal Suplente de **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SURTIGAS S.A. E.S.P.**, identificada con NIT No. 890.400.869-9, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, por medio del presente otorga a **CARLOS R. OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 79.782.747 y tarjeta profesional núm. 74.295 del CSJ y/o **JUAN GUILLERMO MOURE**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 80.412.281 y tarjeta profesional (TP) núm. 67.343 del CSJ, poder amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todas y cualquiera de las **Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen, Protección de Secretos Empresariales, Derechos de Autor, Registro de Nombres de Dominio, Patentes o cualquier otro bien de propiedad intelectual** a nombre de la compañía, en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas, oposiciones, acciones de cancelación por no uso, acciones de cancelación con fundamento en notoriedad, acciones de cancelación por vulgarización, acciones de nulidad, acciones por infracción, acciones por competencia desleal, acciones de protección al consumidor, presentar medidas cautelares, solicitar anotaciones de cesión de derechos, licencias, cambios de nombre, domicilio y dirección, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir, transigir, y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente poder y revocar dichas sustituciones.

Cordialmente,

**GIANCARLO ARMELLA FORERO**

**Representante Legal Suplente**

**SURTIGAS S.A. E.S.P.**